

Viernes, 25 de septiembre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Trujillo

#### **ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala doña María del Rosario Melo Del Carmen, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre don Carlos Domínguez-Rodiño Ruano y Doña Silvia García Rivera.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, de lo que como Secretario Saaell – Dip . Cáceres, certifico.

Trujillo, 21 de septiembre de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

